

DENUNCIA ANTE LA FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Calle de Fuencarral

28004 MADRID



A LA FISCALÍA ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El partido político **ALIANZA CÍVICA**, con CIF: G-01702505 y actuando en su nombre y representación como presidenta del mismo, D^{ña} [REDACTED], mayor de edad, provista de DNI [REDACTED] con telf. de contacto [REDACTED] y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de las Cortes Nº4, 7º Izq. Madrid, ante la fiscalía del Tribunal de Cuentas comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que tras tener conocimiento por diferentes fuentes de una serie de hechos que podrían ser prueba o indicio de diversos delitos en relación a las cuentas del **partido político Vox**, deseo, en el ejercicio del deber consagrado en el art. 259 de la LECRIM y mediante la responsabilidad cívica que nos corresponde como representantes de los ciudadanos, formular **DENUNCIA** ante esta Fiscalía especial contra dicha formación, así como contra los responsables de administrar su tesorería y en todo caso, contra aquellos miembros de su comité ejecutivo nacional u órgano de dirección equivalente con responsabilidades directas en la gestión de la contabilidad, fondos y patrimonio del partido, por los presuntos delitos de financiación ilegal, blanqueo de capitales, administración desleal, malversación de caudales públicos y organización criminal con base en los siguientes

HECHOS:

1º.- A principios del año 2019, Vox traslada su sede a la calle de **Nicasio Gallego número 9**. El inmueble de 387 metros cuadrados según la información registral, es propiedad de la sociedad mercantil **Coravest SL**, una empresa constituida en octubre de 2016 cuyo objeto social consiste en la venta y alquiler de inmuebles, cuyas últimas cuentas disponibles datan de 2017 y reflejan nula actividad al carecer de un solo euro de cifra de negocio y ningún empleado contratado, sin embargo, la empresa acometió en 2018 una ampliación de capital por 160.000 euros de la que el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) dio cuenta el 12 de diciembre de 2018.

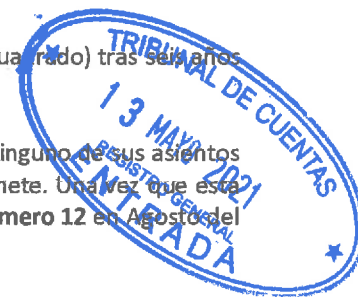
Coravest SL está directamente vinculada al vicepresidente primero de Vox en aquel momento (actualmente vicepresidente del área económica de Vox), **Víctor González Coello de Portugal**, que de acuerdo al Registro Mercantil, ocupa el cargo de apoderado solidario mancomunado y que escrituró la compra del local objeto de arrendamiento el 27 de septiembre, menos de un mes antes de alquilarlo a la formación política.

En octubre, Vox comunicó a medios que por la nueva sede, situada en el distrito de Chamberí, uno de los más caros de Madrid, solo pagaría al principio "3.500 euros mensuales más IVA": es decir, 9,8 euros por metro cuadrado. El portal inmobiliario **idealista.com** cifró en las mismas fechas el valor del metro cuadrado de alquiler de locales de oficinas en la misma zona en 17,6 euros de media.

El 3 de octubre, el digital **elconfidencial.com (Anexo Nº1)** publica las declaraciones del gerente de Vox, **Enrique Cabanas**, explicando que el inusualmente bajo precio del alquiler del local, se debe a que el partido había "pactado con el propietario pagar menos al principio" porque el inmueble necesitaba "una reforma en profundidad muy costosa", pero que el precio se iría incrementando a razón de 500 euros

mensuales cada año hasta llegar a los 6.500 euros más IVA (16,7 euros el metro cuadrado) tras seis años completos desde la firma del contrato de alquiler.

Las cuentas de Vox del año 2019 (**Anexo N°2**) no reflejan de forma concreta en ninguno de sus asientos la reforma, ni su precio, ni tampoco presenta facturas de la empresa que la acomete. Una vez que esta es finalizada, Vox se muda por segunda vez a su actual sede en la **calle Bambú número 12** en Agosto del mismo año sin completar los supuestos 6 años de arrendamiento pactados.



Tan solo unos meses después, en **Enero de 2020**, el **Instituto Superior de Sociología, Economía y Política (ISSEP)**, escuela de formación de líderes políticos gestionada por **Marion Maréchal Le Pen**, sobrina de la política gala Marine Le Pen (líder de la formación hermana de Vox en Francia) abre sus puertas en la recién reformada sede de Nicasio Gallego 9. Tal y como informa el diario *lamarea.com* (**Anexo N°3**), entre el profesorado se incluye al asesor de Santiago Abascal, **Kiko Méndez-Monasterio** (quien participa en la operación de implantación en España del instituto), los directores de comunicación del partido **Gabriel Ariza y Julio Ariza Irigoyen**, o el primer presidente de VOX **Alejo Vidal-Quadras**.

Con esta operación Vox habría sufragado de forma encubierta la reforma del local propiedad de la sociedad administrada por su vicepresidente primero, asumiendo sus costes y revalorizando el inmueble además de facilitar su posterior e inmediato alquiler por una entidad afín, que además emplearía a cargos de Vox en su actividad. Este vulgarmente denominado "pelotazo", constituiría un claro uso privativo del capital de la caja de la formación, compuesta no solo de las cuotas de sus afiliados, sino de subvenciones (concretamente 9.937.942€ en 2019) procedentes de dinero público, con el único fin presunto de enriquecer a sus dirigentes en sus actividades particulares. La premeditación de esta conducta se subraya no solo por el hecho del bajísimo alquiler pagado sino que no trascurren ni 12 meses hasta que la formación se muda de nuevo.

29.- En el mes de Septiembre del año 2020, la formación Vox organizó su proceso de primarias simultáneamente en todas aquellas provincias que reunieran los requisitos para celebrarlas. De conformidad con sus estatutos, estas solo se producirían en aquellas que contasen con más de 500 militantes. De darse esta condición, los candidatos requerirían además, del aval de un 10% de la militancia de su provincia para poder presentar su candidatura y para tal fin, el partido hizo públicas las cifras de afiliados en las 19 provincias que pasaban el corte (**Anexo N°4**), revelando, como publicó el diario *El País* (**Anexo N°5**), una pérdida de militantes que en el mejor de los casos ascendía a **más de 7.000** respecto a los declarados por el partido en 2019.

Las 19 provincias en las que se celebraron elecciones internas totalizaron, según el censo, 28.790 afiliados. Incluso si las 33 demarcaciones restantes que no alcanzaron el corte tuvieran 499 afiliados cada una, la suma daría 16.467 militantes, por lo que en total y en el mejor de los casos, Vox tendría **45.257** afiliados en el mes de Septiembre, frente a los **52.407** que decía tener a finales del año 2019 (**Anexo N°2 pag.36**).

El 11 de Marzo de 2021, Vox organiza una asamblea general donde revela sus cuentas anuales de 2020. En dicho documento (**Anexo N°6**), disponible de forma pública en su web, se establece que el ejercicio 2020 concluye con **62.374** afiliados (**pag.36**), y unos ingresos por cuotas de **4.652.521,54€** (**pag.35**), lo que supone una media de ingresos por afiliado de **6,215€** al mes.

Partiendo de que tanto la cifra de afiliados de Septiembre ofrecida durante las primarias, como la correspondiente al final del ejercicio 2020 que aparece en el documento contable, son oficiales y aportadas por la formación, es difícil explicar cómo en un intervalo de 4 meses (de Septiembre a Enero) la militancia aumenta como mínimo en **17.117** afiliados (más de 4000 al mes), que supondrían para la formación más de **1.276.585,86€** en cuotas si los nuevos militantes hubieran abonado las 12 mensualidades del ejercicio completo. El propio partido reconoce en sus cuentas un aumento en este concepto por valor de **762.932,02€** con respecto al 2019, que en ningún caso se corresponde a las pérdidas que cabría suponer de acuerdo a la fuga de afiliados que arrojan las cifras dadas en Septiembre.

El censo de afiliados tal y como admitió el partido, fue auditado externamente durante las primarias de Septiembre para garantizar el proceso electoral, del mismo modo que podía ser consultado por la militancia durante dicho periodo, por lo que no cabe error en esa cifra. De igual manera, es bien conocido hasta el punto de ser publicado por diversos medios de información como el diario "el Mundo" (**Anexo Nº7**) o más recientemente "El Correo de España" (**Anexo Nº8**), que los problemas internos de la formación, muchos de ellos producto del fallido proceso de primarias, no han hecho más que disparar la pérdida de afiliados y cargos, por lo que el incremento arrojado a finales de 2020 solo puede obedecer a unas cifras de afiliación deliberadamente "infladas".



Esta maniobra tiene, como hemos visto, importantes consecuencias contables y podría obedecer a una estrategia de encubrimiento de ingresos de procedencia opaca o ilícita disimulados como cuotas de inexistentes afiliados y en todo caso, expone una contabilidad presuntamente falseada que no refleja la situación jurídica o económica real de la entidad.

Diversos militantes de vox han reportado que al intentar darse de baja, el partido no se lo ha permitido y les ha ofrecido la opción de seguir activos como afiliados sin pagar cuota alguna (dichos afiliados también se han puesto a nuestra disposición en caso de que la fiscalía los requiriera para corroborar lo aquí atestado), lo que fundamenta aún más los indicios razonables de que la contabilidad de Vox estaría maquillando ingresos procedentes de otras vías, puesto que de otro modo, es inexplicable el considerable aumento del ingreso por cuotas de afiliación que experimentó la formación con respecto al ejercicio anterior, alejado en varios miles de euros de un margen de error razonable en cualquier contabilidad.

3º.- Las contabilidades del partido también desglosan los ingresos de sus agrupaciones locales, computándolas anualmente en las provincias donde la formación tiene presencia. Del mismo modo, en esta contabilidad existen razonables indicios de falseamiento que podrían enmascarar ingresos procedentes de fuentes no declaradas o de origen indeterminado.

La documentación interna que un coordinador local ha facilitado, aportando los documentos contables de los años 2019 y 2020 de Vox Alicante, puestos a su disposición por la dirección provincial del partido a través de una carpeta común en el grupo de Telegram solo accesible a los coordinadores alicantinos, arroja importantes discrepancias con los ingresos declarados para la misma provincia en el informe de cuentas anual que hace público el partido en idénticos ejercicios. La identidad del coordinador así como su teléfono, mediante el cual esta fiscalía pueda contactarle para corroborar la veracidad de los documentos adjuntos, se facilita junto a los mismos en los anexos a esta denuncia.

Como se puede comprobar, las contabilidades locales de 2019 y 2020 en Alicante (**documentos anexos Nº 9 y 10**) arrojan pérdidas por valor de 1933€ y 3269,12€ respectivamente, que distan por mucho de los saldos positivos por valor de 10.467€ en 2019 y 20.743,29€ en 2020 que reflejan las cuentas oficiales para esta localidad que Vox hace públicas (**Anexos 2 pág. 30 y 6 pag.31**). La divergencia de la realidad contable del documento interno con el público es de más de un 700% en 2020.

Puesto que en la provincia de Alicante, solo la capital dispone de una sede que justifique unos gastos regulares, los números rojos en la contabilidad de los municipios reflejan la "deuda" que estos contraen con el partido por el material que este les obliga a adquirir (explicado en profundidad en el punto 4º de esta denuncia), por lo que el abultado saldo positivo de la provincia de Alicante en las cuentas oficiales, solo se explicaría al computarse en estas el beneficio de una presunta "contabilidad B" del partido, que ya ha sido denunciada en otras provincias como Málaga, Murcia, Barcelona o Valencia, respaldada por el testimonio de militantes y cargos, como el del diputado por la asamblea de Murcia Juan José Liarte quien afirmaba en abril de 2021 ante los tribunales, según informaba "ElDiario.es" (**Anexo Nº11**) disponer también de pruebas de la financiación irregular del partido en su región.

Según los testimonios de otros denunciados de estas prácticas, publicados en prensa nacional (**Anexos Nº 12, 13 y 14**), el sistema empleado para engrosar los saldos locales sería similar al denominado "pitufo", mediante el cual se ocultarían donaciones irregulares camufladas como donativos, repartidas por las mesas informativas a cargo de los coordinadores locales, que Vox organiza en todos los

municipios, facilitando fraccionamientos y anonimato, dado que la ley de financiación de partidos no exige identificar a los donantes si las aportaciones son inferiores a 300 euros.

Adicionalmente, el documento titulado "Guía para realizar los ingresos y donaciones en las cuentas del Partido Político VOX", aportado como **Anexo Nº15** y también procedente del grupo de coordinadores de Alicante, refuerza el modus operandi descrito, o al menos evidencia la intención de eludir el control del erario público mediante las micro donaciones realizadas en metálico que se mantendrían de forma artificial siempre por debajo de las cantidades que por ley deben declararse o de la exigencia legal de **identificar a los donantes**. El documento establece de forma taxativa:

"(máximo 299€) EL INGRESO DE LA HUCHA DEBE SER UN INGRESO EN EFECTIVO, NUNCA POR TRANSFERENCIA. La no observación de estas normas implica la pérdida del 100% de las donaciones (devolución al erario público)"

Estas exigencias también figuran en el documento aportado como **Anexo Nº16**, donde en un escrito dirigido por los afiliados y cargos de **Albacete** directamente a la dirección del partido, se recogen entre las múltiples quejas, irregularidades contables similares a las descritas en Alicante. En la pag.2 del escrito, se afirma que las mesas albacetefías llegaron a recaudar **más 3000 euros** durante las visitas de los señores **D. Javier Ortega Smith y D. Santiago Abascal** a la localidad, lo que de ser cierto, exigiría la identificación de los transmitentes al superar las donaciones al partido los 300 euros de cantidad global estipulados como límite por la ley, probando el fraccionamiento de dichas cantidades de no haberse declarado.

Del mismo modo, el **Anexo Nº17**, muestra mediante una captura de pantalla del grupo de coordinadores de Barcelona, como la presidenta del partido en la localidad, **Mónica Lora**, recibía en sobres la recaudación de las mesas, centralizándola y haciendo aún más opaca su contabilidad, actuando en consonancia a lo relatado a lo largo de estos puntos. En la captura se aprecia claramente que esta sigue las instrucciones de "contabilidad de la central", en clara alusión a que es Madrid quien le ordena seguir ésta operativa, que como se infiere de todo lo expuesto, se repite en toda España.

4º.-Más allá del uso de las mesas para el presunto blanqueo de ingresos opacos o fracción de donaciones, estas también incurrirían mediante fraude de ley en diversas conductas prohibidas en la ley de financiación de partidos políticos.

La venta encubierta de mercadotecnia para presuntamente, eludir los controles que estipula la ley, ha sido constatada por los más altos cargos del partido, como **Carlos Aurelio Caldito, ex vicepresidente de Vox en Badajoz** o el señor **D. Juan Luís Jara Delgado**, quien ostentaba en el año 2016 el cargo de **vicepresidente primero** de Vox. El señor Jara, quien se pone a disposición de la fiscalía a quien tengo el honor de dirigirme para prestar testimonio y corroborar estos hechos, asegura que esta fórmula fue diseñada y coordinada directamente por el señor **Enrique Cabanas Burkhalter** y conocida y aprobada por **Santiago Abascal Conde** en calidad de presidente del partido.

El sistema de mesas para venta de merchandising y gestión de micro donaciones anónimas es corroborado también por el coordinador de Alicante, ya mencionado en puntos anteriores, quien además describe con mayor detalle el procedimiento que se emplea para su montaje y organización, que también incurre en otras muchas contravenciones de la ley de financiación de partidos.

Al parecer, el partido exige a los coordinadores locales la compra directa a la organización de Vox en Madrid del material de las mesas informativas, que deberán reembolsar a la formación como si de un crédito se tratase, mediante la devolución de los beneficios que se obtengan por la venta de merchandising, debidamente disfrazados de donaciones al partido a sabiendas de que se trata en realidad de una actividad mercantil habitual, expresamente prohibida en la ley de financiación de partidos políticos. Los saldos negativos de los municipios de la provincia de Alicante reflejados en los anexos Nº 9 y 10, corresponderían a la deuda que cada uno de ellos mantiene con el partido por este concepto.

Además, la imposición de compra de materiales al partido no solo incluye la mercadotecnia, sino que abarca desde la propia mesa, pasando por el mantel que la cubre, las banderas de España que la decoran o el roll up publicitario de la formación. Hasta que se completa la total devolución del importe de estos materiales, el gasto se imputa a los coordinadores y a su equipo, a quienes se hace deudores de dichas cantidades a título particular llegando a reclamárselas por vía judicial (**Anexo Nº.18**) (por todos los PDF de contabilidades de los anexos 9 y 10 estaban disponibles en el grupo de coordinadores).

Los documentos que se acompañan como **Anexo Nº19**, además de reforzar la tesis de una contabilidad irregular apoyada en estas mesas, muestran como la formación de Alicante cobraba al coordinador antes aludido la compra de todos los materiales, mediante albaranes sin CIF, sello o firma alguna que justifique realmente los desembolsos o el verdadero coste de los productos, contraviniendo de forma clarísima el art. 4.tres de la ley de financiación de partidos, que bajo la rúbrica de operaciones asimiladas, prohíbe expresamente que los partidos políticos acepten *“directa o indirectamente, que terceras personas asuman de forma efectiva el coste de sus adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos que genere su actividad.”*

Estas prácticas constituirían, en definitiva, una forma fraudulenta de esquivar la ley de financiación de partidos políticos, desarrollando una actividad mercantil continuada y financieramente repercutida a los cargos orgánicos de la formación y a sus equipos (compuestos por afiliados de base), encubriéndola como *actividades propias* mediante técnicas similares a las empleadas en otros ámbitos para, por ejemplo, eludir la prohibición de reventa de entradas de fútbol regalándolas con la venta de un bolígrafo corriente al que se le asigna un elevado precio y que es reconocida por la generalidad de la jurisprudencia como un claro fraude de ley. En este caso y como ya se ha explicado, se disfrazaría de donativos lo que en realidad es la venta habitual de merchandising y encubrimiento de donantes.

Por todo lo expuesto

Consideramos que los hechos descritos podrían ser constitutivos de los delitos recogidos en el art. 252 del código penal referido a la **administración desleal**, del art. 432 y siguientes relativos a la **malversación de caudales públicos**, de los **delitos de financiación ilegal de partidos políticos del artículo 304 bis** (contraviniéndose de forma conexas los artículos 4.tres, 6, 8.tres de la ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos), y existiendo indicios fundados de que también podrían darse los tipos contemplados en los arts. 298 y sucesivos, relativos a la **receptación y el blanqueo de capitales** y por ende del 570 bis referente a la **pertenencia a organización criminal**.

Por lo que **A LA FISCALÍA ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SOLICITO**: Que tenga por recibido este escrito, así como la documentación que lo acompaña y de por formulada **DENUNCIA** acompañada de sus **anexos**, contra el **partido político Vox**, con CIF: G-86867108 y sede en la calle Bambu, 12, de Madrid, presidido por el Sr. Santiago Abascal Conde y solidariamente se dirija contra su tesorero y Comité Ejecutivo Nacional, así como aquellos cargos y dirigentes que tras las pertinentes indagaciones pudieran formar parte de o ser responsables en la operativa de los presuntos delitos descritos, o de cualquier otro que pudiera desprenderse de la investigación, que solicito inicie esta Fiscalía, siendo todo ello de justicia

En Madrid a...13... de...Mayo..... de 2021

Firma,



INDICE DE ANEXOS APORTADOS JUNTO A LA DENUNCIA FORMULADA ANTE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CONTRA EL PARTIDO POLÍTICO VOX POR ALIANZA CÍVICA

- **Anexo Nº1:** Artículo de *El Confidencial* titulado: Vox saca músculo y triplica el tamaño de su sede: ya recauda 1,2 millones de sus afiliados.
- **Anexo Nº2:** Cuentas anuales del ejercicio 2019 junto con el informe de auditoría de Vox España. (43 págs.)
- **Anexo Nº3:** Artículo de *La marea* titulado: El instituto de Maréchal Le Pen abrirá su centro de formación en la antigua sede de Vox.
- **Anexo Nº4:** Email oficial enviado por Vox España a los afiliados, con el censo oficial de afiliados durante las primarias, a 1 de Septiembre de 2020.
- **Anexo Nº5:** Artículo de *El País* titulado: Vox solo hará elecciones internas en un tercio de las provincias.
- **Anexo Nº6:** Cuentas anuales del ejercicio 2020 junto con el informe de auditoría de Vox España. (45 págs.)
- **Anexo Nº7:** Artículo de *El Mundo* titulado: Vox se deshinchó en Alicante: cae la afiliación y se dan de baja sus dirigentes.
- **Anexo Nº8:** Artículo de *El Correo de España* titulado: Gonzalo Abad: "Muchos de los 530 concejales de Vox han sido expulsados y hay una sangría de bajas".
- **Anexo Nº9:** Contabilidad de Vox en la provincia de Alicante: Año 2019. (6 págs.)
- **Anexo Nº10:** Contabilidad de Vox en la provincia de Alicante: Año 2020. (4 págs.)
- **Anexo Nº11:** Artículo de *El Diario.es* titulado: Un expulsado de Vox ratifica ante un juez que el partido se financió de forma "ilegal" en Murcia.
- **Anexo Nº12:** Artículo de *Levante* titulado: Anticorrupción investigará si Vox recurrió al pitufo para financiarse.
- **Anexo Nº13:** Artículo de *El Diario.es* titulado: Militantes y exmilitantes denuncian a la Fiscalía que Vox usó en Elche un sistema de blanqueo como el del PP de Valencia en el caso Taula.
- **Anexo Nº14:** Artículo de *El País* titulado: Ex altos cargos de Vox acusan a la dirección de ordenar el camuflaje de donaciones de empresarios al partido.
- **Anexo Nº15:** Guía para realizar los ingresos y donaciones en las cuentas de Partido Político VOX para el cumplimiento de la Ley de Financiación de Partidos. (7 págs.)
- **Anexo Nº16:** Quejas de Vox Albacete. (23 págs.)
- **Anexo Nº17:** Capturas del grupo de whatsapp de coordinadores de Barcelona.
- **Anexo Nº18:** Escrito enviado por el despacho de D. Valentin Quiroga Martinez (vicesecretario jurídico de Vox Alicante) reclamando ingresos por ventas en las mesas de Catral al ex coordinador del municipio.
- **Anexo Nº19:** Albaranes justificativos de los gastos en mesas entregado por Vox Alicante al coordinador de Catral.

Testigos:

- D. [REDACTED]
- D. [REDACTED] ng García (afiliado de Vox en Barcelona)
- D. [REDACTED] coordinador de Vox en Catral, Alicante)

En Madrid a 13 de Mayo de 2021

[Firma manuscrita]

